



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 39/08; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se modificó el porcentaje correspondiente al adicional por Antigüedad para los agentes de este organismo.

Que corresponde hacer lo propio con el porcentual correspondiente a las autoridades superiores, el que se ha mantenido sin variaciones desde el dictado de la resolución F.E. N° 61/05.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para realizar las modificaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el inciso 2) del segundo párrafo del artículo 1° de la resolución F.E. N° 09/92, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"2) El adicional por Antigüedad será del 2 % (dos por ciento) del sueldo básico correspondiente a su cargo; y se calculará por cada año o fracción mayor a seis (6) meses que registren al 31 de diciembre inmediato anterior, contados en base a los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. No se computarán los años de antigüedad que devengan un beneficio de pasividad."

ARTÍCULO 2°. Lo establecido en el artículo anterior entrará en vigencia a partir del día 1° de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias que corresponda.

ARTÍCULO 4°. Notifíquese a la totalidad del personal de la Fiscalía de Estado. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 65 /09
Ushuaia, 31 AGO. 2009

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur